



**VII CURSO DE
ESPECIALIZACIÓN
PROFESIONAL EN
SUPERVISIÓN DEL
APROVECHAMIENTO
FORESTAL**

CONTENIDO

CONTENIDO	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. FINALIDAD	5
IV. OBJETIVO	5
4.1. Objetivo General	5
4.2. Objetivos Específicos	5
V. BASE LEGAL	5
VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
6.1. Público Objetivo	6
6.2. Modalidad.....	6
6.3. Duración y fechas.....	7
6.4. Desarrollo del Curso.....	7
6.4.1.Fase teórico - práctico	7
6.4.2.Evaluación final y clausura del curso	8
VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	8
7.1. Requisitos del postulante	8
7.2. Proceso para la postulación y admisión al curso	9
7.3. Selección de Ingresantes	9
7.4. Evaluación del curso	9
7.4.1.Examen inicial virtual	10
7.4.2.Cuestionario de las Sesiones Virtuales - CSV.....	10
7.4.3.Nota de Participación - NP	10
7.4.4 Examen Final - EF.....	10
7.4.5 Calificación Final del Curso	11
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	11
8.1. Compromisos del ingresante.....	11
8.2. Beneficios.....	11
8.3. Certificación.....	12
8.4. Disposición final	12
IX. ANEXOS	12
Anexo 01. Programación de las sesiones del curso	13
Anexo 02. Formulario de inscripción.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 03. Formato de Carta de compromiso de participación al curso	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 04. Formato de Declaración Jurada de antecedentes penales y policiales.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 05. Formato de Declaración Jurada de dedicación exclusiva al curso	¡Error! Marcador no definido.

GUÍA DEL VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN SUPERVISIÓN DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL

I. INTRODUCCIÓN

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque otorgados por el Estado a través de diversas modalidades de aprovechamiento; de esta manera contribuye a la promoción del comercio legal de los productos madereros, a la mejora del valor económico de los recursos forestales y de fauna silvestre y por ende a su manejo sostenible.

Es función del OSINFOR, entre otros, realizar labores de formación y capacitación a los diversos actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, en asuntos de su competencia y en concordancia con la Política Forestal dictada por la Autoridad Nacional Forestal.

La Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS) es una institución pública dedicada a la enseñanza y que tiene como misión “Formar profesionales integrales, genera y transfiere conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes; con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país

Las acciones de supervisión forestal y de fauna silvestre requieren de un conocimiento especializado que no todos los profesionales de la carrera forestal poseen, dado que no forma parte del plan curricular de las universidades.

En ese sentido, El OSINFOR como organismo superior requiere contar con profesionales experimentados que desarrollen la labor de supervisión forestal, quienes realizarán acciones de supervisar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de los títulos habilitantes y en los planes de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque.

Por esta razón, OSINFOR en alianza con la UNAS, cumpliendo con sus funciones de formación, han diseñado una modalidad de capacitación denominado “**VII Curso de Especialización Profesional en Supervisión del Aprovechamiento Forestal**”, dirigido a profesionales de Ingeniería Forestal y afines, a desarrollarse del 20 de noviembre al 14 de diciembre del 2020 y se desarrollará en la modalidad virtual.

II. JUSTIFICACIÓN

El Perú cuenta con una superficie nacional de bosques naturales de 68'422,585 ha¹, que equivale al 53.24% del territorio nacional, por lo que se considera el recurso natural más

¹ <http://geobosques.minam.gob.pe/geobosque/view/perdida.php>

importante de la Amazonía. La madera es el recurso forestal más significativo. Sin embargo, el bosque amazónico provee de otros recursos que no son maderables, está también la fauna silvestre y los servicios ecosistémicos, de interés nacional e internacional. Estos recursos han estado sometidos a extracción indiscriminada que ha llevado, en algunos sectores, a la degradación e incluso pérdida del ecosistema, básicamente por la deforestación, que implica una pérdida anual de bosque, que sólo en el 2018 se perdió 154,766 ha¹ y que en los últimos 18 años la deforestación fue mayor a los 2'284,888 ha¹.

El Estado Peruano, con el fin de promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, promulga la Ley N° 29763 Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) y sus cuatro reglamentos, la cual es un instrumento legal para la gestión, uso, aprovechamiento y promoción de nuestros recursos de una forma sostenible.

En la LFFS, se describe las funciones y la normativa del OSINFOR, para fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los derechos otorgados por la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre, y sancionar las infracciones derivadas por el incumplimiento a los deberes del título habilitante y la normativa forestal.

Por ello, desde el 2017, el OSINFOR ha venido priorizando la supervisión de forma preventiva, ingresando tanto en las inspecciones realizadas por las autoridades regionales, como también antes del aprovechamiento de los recursos forestales. Estas supervisiones preventivas, garantizan un mayor éxito en la disminución de información falsa y el tráfico ilegal de madera; además que, de forma indirecta, influye en los titulares a realizar un mejor manejo de sus títulos habilitantes.

Para tal fin, el OSINFOR cuenta con la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre DSFFS como órgano de línea encargado de Supervisar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones de los Títulos habilitantes (T.H.), verificar el establecimiento de cuotas de exportación anual o cupos de especies protegidas en T.H., supervisar las inspecciones de la Autoridad competente en T.H., supervisar el cumplimiento de las medidas correctivas dictadas por el OSINFOR, advertir las alertas forestales, entre otras funciones.

En la DSFFS, los encargados de lograr el proceso de supervisión son mayormente profesionales de la carrera de ingeniería forestal o afines, quienes cuentan con experiencia y ética demostrada en el sector. Son pocas las entidades educativas las que brindan especialización en supervisión, y este perfil es el que OSINFOR requiere constantemente debido a la dinámica laboral.

La Ley Universitaria N° 30220, ordena que uno de los fines de las universidades es el proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio (art 6, inc. 6.3) y tiene entre sus funciones la educación continua (Art 7, inc. 7.4).

Por esta razón, el OSINFOR en alianza con la UNAS, ha visto por conveniente desarrollar cursos que permitan fortalecer capacidades de los profesionales que deseen especializarse en supervisión forestal y de fauna silvestre para responder a la demanda, en un contexto de corto tiempo (plazos definidos) que debe ser tratada como un proceso educacional de carácter estratégico que se aplica de manera organizada y sistémica mediante el cual, los participantes de dicho proceso, adquieren o amplían sus conocimientos, desarrollan destrezas y

habilidades específicas, relativas a su quehacer, y modifican sus actitudes frente a los diferentes aspectos en los que son capacitados. Este tipo de proceso de enseñanza-aprendizaje es exitoso si se realiza bajo la modalidad de talleres prácticos y dinámicos, las cuales debido a la coyuntura de la pandemia mundial del Covid 19 serán de manera virtual.

El curso de especialización debe ayudar a contribuir a la oferta de recursos humanos que existe en el sector, ser fuente de personal calificado para afrontar los desafíos y en particular la optimización de los procesos de OSINFOR.

En ese contexto, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) y la Universidad Nacional Agraria de la Selva (UNAS), en el marco de un convenio marco suscrito, llevarán a cabo el **“VII Curso de Especialización profesional en Supervisión del Aprovechamiento Forestal”**, para **30 alumnos seleccionados** en un proceso de admisión

Finalmente, a través del curso de especialización profesional se busca el fortalecimiento y la mejora de la calidad de los profesionales en el ámbito de la supervisión del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre; formando nuevos cuadros técnicos de primer nivel que puedan afrontar retos con capacidad y valores éticos.

III. FINALIDAD

Formar profesionales especializados en supervisión forestal, y que estén calificados para afrontar los desafíos que plantea el sector forestal.

Contar con profesionales preparados para que apoyen en actividades de supervisión del OSINFOR según necesidad institucional.

IV. OBJETIVO

4.1. Objetivo General

Fortalecer conocimientos y capacidades a **profesionales de la carrera de ingeniería forestal y afines**, para incrementar el número potencial de profesionales que formen parte del OSINFOR, según necesidad institucional.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer conocimientos y capacidades de 30 profesionales en temas de supervisión de títulos habilitantes.
- ✓ Contar con 30 profesionales que se encuentren capacitados para poder realizar la supervisión del aprovechamiento forestal y de fauna silvestre.

V. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.

- ✓ Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus 04 Reglamentos.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.
- ✓ Decreto Supremos N° 024-2010-PCM, Que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085.
- ✓ Decreto Supremo N° 029-2017-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.
- ✓ Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 020-2020-SA, que proroga hasta por un plazo de 90 días calendarios la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- ✓ Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prórroga del Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- ✓ Resolución Presidencial N° 115-2017-OSINFOR, Que aprueba el Reglamento y Directiva para la formación y capacitación forestal y de fauna silvestre del OSINFOR.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Público Objetivo

30 profesionales de la carrera de ingeniería forestal y afines, que requieran especializarse en la supervisión de los recursos de los bosques.

6.2. Modalidad

Virtual sincrónica y asincrónica.

6.3. Duración y fechas

El Curso de Especialización tiene una duración de 20 días, del 20 de noviembre al 14 de diciembre del 2020, pudiendo ajustarse o ampliarse a criterio de los organizadores.

Fase teórico - práctico: Se realizarán en su totalidad de manera virtual, y está conformado por 25 sesiones agrupados en 5 módulos:

- Módulo I. Introductorio: 1 sesión.
- Módulo II. Gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre: 5 sesiones.
- Módulo III. Estudios especializados: 6 sesiones.
- Módulo IV. Prevención: 2 sesiones.
- Módulo V. Supervisión forestal: 11 sesiones.

Total, de horas académicas: 57 horas sincrónicas y 53 horas asincrónicas haciendo un total de 110 horas académicas.

- Se desarrollarán 25 sesiones, de 1 a 2 sesiones por día.

6.4. Desarrollo del Curso

6.4.1. Fase teórico - práctico

La estructura del curso está compuesta por 25 sesiones, cada sesión contempla modalidades de capacitación sincrónica y asincrónica a través de herramientas y plataformas virtuales.

Antes de iniciar la primera sesión se realizará la apertura y presentación del evento, con la presencia de las autoridades del OSINFOR y de la Universidad Nacional Agraria de la Selva que participará como ente académico.

Se desarrollarán de 1 a 2 sesiones por día, considerando los siguientes aspectos:

- a) Video informativo - asincrónica
Se presentará videos explicando las ideas clave y el resumen de las temáticas, para los temas que amerite.
- b) Lectura de textos - asincrónica
Se presentará un texto descargable en formato PDF, para ser estudiado de forma obligatoria por los participantes
- c) Análisis de caso, según corresponda - asincrónica
Se presentará 1 o más casos, respecto al tema tratado aplicado al proceso de supervisión forestal y de fauna silvestre.
- d) Clase virtual - sincrónica
Se realizará 2 horas de exposición de la temática a cargo del ponente a cargo de cada tema, se considerarán sesiones prácticas y se trabajará a través de dinámicas virtuales, según corresponda el tema a tratar.
- e) Foro o seminario virtual para comentarios y consultas - asincrónica

El ponente responderá los comentarios y consultas hasta 2 días después de iniciado el tema, posterior a ello el foro queda abierto únicamente para comentarios que deseen compartir los participantes que correspondan a la temática tratada.

Al finalizar cada sesión se realizará una evaluación a través de cuestionarios que elaborará el responsable del desarrollo del tema, el participante que no rinda dicha evaluación acumulará el puntaje de 0 en su record para esa sesión.

6.4.2. Evaluación final y clausura del curso

Terminado el último día, es decir la sesión N° 25 del curso, se realizará la Evaluación Final del curso y la clausura se realizará con presencia de las autoridades del OSINFOR y de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, equipo de capacitación y otros invitados que los organizadores consideren.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Requisitos del postulante

Los postulantes deberán pertenecer a la carrera profesional de Ingeniería Forestal o afín, seleccionados a través de dos procesos: uno que corresponde a la evaluación curricular y otro de un examen de conocimientos, con base en preguntas de conocimientos generales y de especialidad enfocado a la supervisión forestal y de fauna silvestre.

Requisitos aptitudinales:

- ✓ Ser titulado y colegiado en la carrera de ingeniería forestal o afín.
- ✓ No tener más de 8 años de egresado de la universidad (grado de bachiller).
- ✓ Mínimo dos años de experiencia laboral en el sector forestal (supervisión, monitoreo, manejo forestal o similares).
- ✓ Que no tengan antecedentes negativos en su trayectoria profesional.
- ✓ Conocimiento general de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- ✓ Contar con disponibilidad horaria para participar en todas las actividades virtuales sincrónicas y virtuales asincrónicas programadas.
- ✓ No haber participado en el I, II, III, IV, V y VI curso de especialización en supervisión del aprovechamiento forestal, organizado por el OSINFOR.
- ✓ No encontrarse registrado en el registro administrativo de terceros supervisores del OSINFOR.

Requisitos actitudinales:

- ✓ Tener interés en el manejo de recursos forestales y estar comprometido con el aprovechamiento sostenible y conservación del recurso forestal y de fauna silvestre.

- ✓ Poseer actitud de liderazgo.
- ✓ Contar con un pensamiento crítico y analítico.
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo.
- ✓ Responsabilidad social y ética profesional.
- ✓ Empatía y asertividad.

7.2. Proceso para la postulación y admisión al curso

El postulante deberá realizar las siguientes acciones para su admisión al curso:

- ✓ Completar el formulario de inscripción según cronograma.
- ✓ Participar del examen virtual, según la programación de los organizadores, la cual es en base en preguntas de conocimientos generales y de especialidad.

Para el caso de que dos o más postulantes obtengan la misma calificación en el puesto 30, se designará ganador a aquel postulante que envió el examen en el menor tiempo.

Cuando el postulante ocupe una de las 30 vacantes, deberá presentar los siguientes documentos por correo electrónico o según se indique:

- ✓ CV documentado.
- ✓ Carta de compromiso de participación al curso.
- ✓ Copia de DNI (Opcional).
- ✓ Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni policiales.
- ✓ Declaración jurada simple de dedicación exclusiva durante el desarrollo del curso.

Toda la documentación solicitada deberá ser enviada al correo electrónico cursoespecializacion@osinfor.gob.pe en formato PDF para su evaluación.

7.3. Selección de Ingresantes

Este proceso tendrá dos etapas:

- ✓ **1ra Etapa de Preselección:** Se revisará la información enviada vía formulario electrónico.

Se considerarán dos resultados:

Cumple con los requisitos	APTO
No cumple con los requisitos	NO APTO

- ✓ **2da Etapa de Selección:** Los preseleccionados aptos, rendirán el examen virtual de conocimientos, según indique la convocatoria.

La selección de los participantes al curso es por orden de mérito en función a los resultados del examen virtual de conocimientos y la comprobación de la información proporcionada por el postulante.

Los organizadores revisan el contenido de CV documentado de los 30 participantes seleccionados. En caso se detecte que el postulante no cumple con los requisitos consignados en el formulario de inscripción será excluido del curso y se invitará al siguiente postulante en la lista de aprobados.

7.4. Evaluación del curso

A continuación, se detalla la forma de evaluación que tendrán los 30 participantes seleccionados durante el desarrollo de todo el curso:

7.4.1. Examen inicial virtual

Se realizará un examen inicial a los 30 participantes. El propósito de la evaluación inicial es contar con la información necesaria para conocer el grado de conocimiento previo de los participantes, permitiendo así identificar los puntos que requieren mayor refuerzo, uniformizar al grupo con el que se va trabajar y poder medir el impacto del curso en los participantes. Tiene una escala del 0 al 20.

7.4.2. Cuestionario de las Sesiones Virtuales - CSV

Se evaluará los cuestionarios desarrollados al final de cada sesión del curso. El propósito es poder monitorear el proceso de aprendizaje de los participantes, su compromiso con el curso y el grado de responsabilidad. En total son 25 evaluaciones con una escala del 0 al 20 cada una.

El promedio de los cuestionarios se realizará considerando las 22 mejores notas. Esta calificación tiene un peso de 25% en la Nota Final.

7.4.3. Trabajos encargados - TE

Durante el curso el equipo de capacitación en coordinación con los responsables del desarrollo de cada tema formulará trabajos por cada **módulo o sesión**, el mismo que será calificado escala del 0 al 20, los que serán promediados y se obtendrá la nota de trabajos encargados. Esta calificación tiene un peso de 35% en la evaluación Final.

7.4.4 Examen Final - EF

Es el resultado del "Examen Final", realizado al finalizar la sesión 25 y antes de la clausura del curso, en ella se realizarán preguntas correspondientes a todas las sesiones del curso y tiene una escala del 0 al 20. Esta calificación tiene un peso de 25% en la Nota Final.

7.4.5 Participación en Clases - PC

El resultado de la Participación en clases será calificado en las sesiones, para ello los participantes puedan enriquecer con su experiencia al tema en desarrollo, de modo tal que sea válido y ser considerado en la calificación. Tiene un peso de 15% en la Nota Final.

7.4.6 Calificación Final del Curso

Se obtiene de la sumatoria ponderada de las calificaciones obtenidas por el participante en los rubros de “Cuestionario de las Sesiones Virtuales”, la “calificaciones de trabajos encargados” y el “Examen Final”. Se obtiene de la siguiente manera:

Donde:

Cuestionario de las Sesiones Virtuales = CSV

Calificación de trabajos encargados = TE

Examen Final = EF

Participación en clases = PC

Calificación Final del curso = CF

Por tanto:

$$CF = (CSV*0.25) + (TE*0.35) + (PC*0.15)+(EF*0.25)$$

La calificación final mínima que deberá obtener el participante para aprobar es de 14.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

8.1. Compromisos del ingresante.

- ✓ Participar continuamente en el aula virtual asincrónica, según las fechas y horarios establecidos por los organizadores.
- ✓ No ausentarse en ninguno de las clases virtuales – sincrónica que se realizará para cada sesión.
- ✓ Cumplir con la metodología y evaluación establecidas para los cursos, indicados en la guía respectiva.

8.2. Beneficios

- ✓ Formación especializada en supervisión de títulos habilitantes, impartida por profesionales de primer nivel.

- ✓ Las personas que aprueben el curso² formarán parte de la base de datos para futuras convocatorias de trabajo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, de acuerdo a la necesidad de la institución.
- ✓ Certificado (de participación o aprobado) otorgado por el OSINFOR y la UNAS.

8.3. Certificación

- I) Los participantes tendrán la certificación de aprobación en caso hayan asistido como mínimo a un 80% de las clases virtuales – sincrónica y haber obtenido calificación mínima de 14 en la nota final del curso (NF) descrito en el ítem 7.4.6 de la presente guía.
- II) Certificado de reconocimiento a los participantes que ocuparon los 3 primeros lugares del cuadro de mérito.
- III) Los certificados de participación serán otorgados a los participantes que no hayan alcanzado la nota mínima de 14 en la calificación final del curso (CF) descrito en el ítem 7.4.6 de la presente guía, pero que cuenten con más del 80% de la asistencia a las clases virtuales sincrónicas.

8.4. Disposición final

Los organizadores están facultados para resolver cualquier asunto que no esté contemplado en la presente guía, o modificarla ante un caso fortuito o fuerza mayor con la finalidad de garantizar el correcto desarrollo y el éxito del curso, debiendo informar a la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y a la UNAS las razones de tal decisión y justificarlas.

Los organizadores pueden invitar a 2 profesionales, adicional a los 30 admitidos, que pertenezcan a las instituciones socias de la organización del curso, para su participación. Estos 2 participantes se someten al desarrollo y evaluación del curso de acuerdo a la presente guía.

El curso contará con un coordinador con funciones exclusivas para la implementación de la guía y garantizar el correcto desarrollo del curso.

IX. ANEXOS

Anexo 1. Programación de las sesiones del curso.

² Los cuales deben haber obtenido la nota mínima aprobatoria de 14.00 o superior.

Anexo 01. Programación de las sesiones del curso

SESIÓN	MODULOS	TEMAS	CONTENIDO DE LA SESIÓN	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	HERRAMIENTAS	PLATAFORMA	N° Horas sincrónicas	N° Horas asincrónicas	Fecha
Inauguración del evento, presentación y pautas para el desarrollo del curso							1	0	20-Nov-20
Evaluación Inicial							1	0	20-Nov-20
Sesión N° 01	I. INTRODUCTORIO	No tiene	Importancia de la Ingeniería Forestal en el desarrollo regional y nacional y el rol de las Universidades	a) Video tutoriales b) Lectura de textos c) Análisis de caso d) Clase virtual de e) Foro para comentarios y consultas virtual	- Zoom - Herramientas interactivas y dinámicas para validar el conocimiento - Formulario de google	- Classroom de Google	1	0	20-Nov-20
Sesión N° 02	II. GESTION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	1. Gobernanza y gestión institucional	Ética profesional en el sector forestal				2	9	23-Nov-20
Sesión N° 03			Competencia de las autoridades forestales (OSINFOR, SERFOR, ARFFS)				3	0	24-Nov-20
Sesión N° 04			Deberes y responsabilidades del Regente				2	0	25-Nov-20
Sesión N° 05		2. Marco general del manejo forestal y de fauna silvestre	Modalidades de acceso al bosque				2	2	26-Nov-20
Sesión N° 06			Niveles de Planificación y Tipos de Planes de manejo forestal				2	2	26-Nov-20
Sesión N° 07		III. ESTUDIOS ESPECIALIZADOS	3. Base conceptual de la Dasometría,				Dasometría	2	3
Sesión N° 08	Inventarios y Censos						2	4	27-Nov-20
Sesión N° 09	Tratamientos silviculturales en						2	2	28-Nov-20

SESIÓN	MODULOS	TEMAS	CONTENIDO DE LA SESIÓN	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	HERRAMIENTAS	PLATAFORMA	N° Horas sincrónicas	N° Horas asincrónicas	Fecha
		inventario, manejo silvicultural y dendrología	Planes de Manejo Forestal						
Sesión N° 10			Identificación de especies forestales maderables				2	4	30-Nov-20
Sesión N° 11			Identificación de especies forestales maderables				2	3	30-Nov-20
Sesión N° 12			Identificación de especies forestales maderables				2	3	01-Dic-20
Sesión N° 13	IV. PREVENCIÓN	4. Prevención de riesgos y conflictos	Gestión de riesgos en la supervisión forestal				2	1	02-Dic-20
Sesión N° 14			Gestión de conflictos sociales en Comunidades				2	2	02-Dic-20
Sesión N° 15	V. SUPERVISIÓN FORESTAL	5. Sistemas de información	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (SIGOSFC)				2	0	03-Dic-20
Sesión N° 16			Sistema de Información Geográfica de las Supervisiones Forestales y de fauna Silvestre del OSINFOR (SISFOR)				2	2	03-Dic-20
Sesión N° 17			Protocolo de Convergencia II				2	1	04-Dic-20
Sesión N° 18			Libro de operaciones para títulos habilitantes				2	1	04-Dic-20

SESIÓN	MODULOS	TEMAS	CONTENIDO DE LA SESIÓN	ESTRATEGIA METODOLÓGICA	HERRAMIENTAS	PLATAFORMA	N° Horas sincrónicas	N° Horas asincrónicas	Fecha
Sesión N° 19		6. Procedimiento de supervisión forestal	Procedimiento de supervisión (Revisión de documentos, selección de muestra y elaboración del plan de trabajo)				6	2	05-Dic-20
Sesión N° 20			Evaluación de censo comercial en Planes de Manejo				2	2	07-Dic-20
Sesión N° 21			Evaluación de actividades de aprovechamiento I				2	2	08-Dic-20
Sesión N° 22			Evaluación de actividades de aprovechamiento II				2	2	08-Dic-20
Sesión N° 23			Evaluación de obligaciones de los Titulares de TH				2	2	09-Dic-20
Sesión N° 24			Criterios para el Llenado de actas y formatos				3	2	10-Dic-20
Sesión N° 25			Elaboración del informe de supervisión				4	2	11-Dic-20
Evaluación Final							1		14-Dic-20
Clausura del evento							1		14-Dic-20